

ASAMBLEA GENERAL

DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales



782a.
SESION PLENARIA

Viernes 5 de diciembre de 1958,
a las 15 horas

Nueva York

SUMARIO

Página

Homenaje a la memoria de los Sres. Georgi Damianov, Presidente del Presidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria, Georgi N. Zarubin, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Ahmed S. Bokhari, Subsecretario de Información Pública..... 463

Tema 13 del programa:

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria

Informe de la Cuarta Comisión..... 464

Decisión de procedimiento..... 465

Tema 71 del programa:

Establecimiento de un año internacional de protección de la salud pública y de investigaciones médicas

Informe de la Tercera Comisión..... 465

Tema 31 del programa:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informes de la Tercera Comisión y de la Quinta Comisión 466

Tema 68 del programa:

Cuestión de Chipre

Informe de la Primera Comisión..... 467

Tema 56 del programa:

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión..... 469

Decisión de procedimiento..... 469

Tema 45 del programa:

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (*conclusión*)

b) Comisión de Cuotas;

f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informes de la Quinta Comisión..... 469

Tema 53 del programa:

Cuestiones relativas al personal:

a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;

b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;

d) Estatuto del Personal de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

Informe de la Quinta Comisión..... 470

Tema 46 del programa:

Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios

Informe de la Quinta Comisión..... 471

Tema 54 del programa:

Escuela Internacional de las Naciones Unidas y locales

de oficina para las delegaciones: informes del Secretario General

Informe de la Quinta Comisión..... 471

Tema 18 del programa:

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz

Nota del Secretario General..... 472

Tema 28 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*):

a) Establecimiento del Fondo Especial: informes de la Comisión Preparatoria del Fondo Especial y del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General..... 472

Presidente: Sr. Charles MALIK (Líbano).

Homenaje a la memoria de los Sres. Georgi Damianov, Presidente del Presidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria, Georgi N. Zarubin, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Ahmed S. Bokhari, Subsecretario de Información Pública

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En estos últimos días nos hemos enterado con pesar del fallecimiento de los Sres. Georgi Damianov, Presidente del Presidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria, y Georgi N. Zarubin, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Sr. Zarubin representó muchas veces a su país en órganos de las Naciones Unidas. Por otra parte, hoy nos hemos enterado de la desaparición del Profesor Ahmed S. Bokhari, Subsecretario de Información Pública. El Profesor Bokhari, nuestro amigo, era también una destacada y conocida personalidad de las Naciones Unidas, que había puesto recientemente sus excepcionales facultades al servicio de la Secretaría de la Organización.

2. Quiero expresar, en nombre de todos los presentes, las condolencias de la Asamblea General de las Naciones Unidas a las familias de los Sres. Damianov, Zarubin y del Profesor Bokhari, así como a las delegaciones de Bulgaria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Pakistán. Ahora, invito a la Asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Los representantes se ponen de pie y guardan silencio.

3. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Señor Presidente, permítame que, en nombre de la delegación de la República Popular de Bulgaria, le dé las gracias, así como a todas las delegaciones aquí presentes, por la expresión de simpatía y las condolen-

cias que acaban de manifestar con ocasión de la gran pérdida que ha sufrido muy recientemente el pueblo búlgaro en la persona del Presidente del Presidium de la Asamblea Nacional de la República Popular de Bulgaria, nuestro amigo Georgi Damianov.

4. Georgi Damianov fué uno de los grandes combatientes por la libertad, un constructor entusiasta de la vida nueva de nuestro país, especialmente en la esfera económica.

5. La delegación de la República Popular de Bulgaria no dejará de transmitir las condolencias y la simpatía que se han expresado aquí, al Gobierno de la República Popular de Bulgaria, así como a la familia del difunto.

6. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS expresa su profundo reconocimiento al Sr. Presidente y a todos los representantes que han rendido homenaje a la memoria de nuestro querido amigo y compañero Georgi Nikolaevich Zarubin, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

7. Zarubin fué uno de los diplomáticos más eminentes de nuestro país. El Gobierno soviético lo designó para ocupar una serie de importantes cargos diplomáticos en el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Zarubin fué miembro de casi todas las delegaciones de la URSS en distintos períodos de sesiones de la Asamblea General y defendió con dignidad los intereses de su país, los intereses de la paz y la cooperación entre los pueblos.

8. La memoria de Zarubin se mantendrá viva en el corazón de quienes tuvieron oportunidad de conocerlo y trabajar con él por la causa de la paz y la amistad entre los pueblos.

9. Príncipe Aly KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): En nombre de mi delegación y de mi país, agradezco profundamente al Presidente y a los Miembros de esta Asamblea sus expresiones de condolencia, que transmitiré a la familia del Profesor Bokhari y a mi Gobierno.

10. El Profesor Bokhari era un íntimo amigo mío. Yo tenía por él la misma devoción que él dedicó durante toda su vida al servicio de la humanidad y de la paz. Con sus amigos, que fueron muchos, he disfrutado de su brillante inteligencia y su inspiradora personalidad. Con su desaparición, los corredores de las Naciones Unidas me parecerán mucho más solitarios.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria

INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN (A/4017)

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

El Sr. Eilan (Israel), Relator de la Cuarta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión, y añade lo siguiente:

11. Sr. EILAN (Israel), Relator de la Cuarta Comisión (*traducido del inglés*): Los miembros de la Asamblea General verán en este informe que la Cuarta Comisión dedicó no menos de 46 sesiones a un examen muy detenido de este tema, que este año ha cobrado especial importancia en vista de que cinco Territorios en fideicomiso deben alcanzar los objetivos del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria en 1960,

de conformidad con el inciso b del Artículo 76 de la Carta.

12. Durante dichas sesiones la Comisión concedió cinco audiencias, cuatro de ellas a representantes de organizaciones que manifestaron el deseo de hacer declaraciones acerca de los territorios en fideicomiso, es decir, el Camerún bajo administración francesa y el Camerún bajo administración británica, y la quinta a un petionario que se refirió a Ruanda Urundi.

13. Como resultado de las deliberaciones sobre este tema, la Comisión preparó nueve proyectos de resolución, que figuran anejos al informe y que la Comisión recomienda que apruebe la Asamblea General. Se debe observar que, en la Comisión, seis de estos proyectos de resolución fueron aprobados sin votos en contra.

14. Los miembros de la Asamblea General observarán asimismo, en los párrafos 52 a 72 del informe, que la Comisión prestó especial atención al problema del porvenir de los Territorios del Camerún, actualmente bajo las administraciones francesa y británica.

15. Durante su examen de este tema la Comisión recibió un memorándum del Gobierno de Francia en que se comunicaba a la Asamblea General que el Camerún bajo administración francesa había entrado en la etapa final de la administración fiduciaria y se pedía, de común acuerdo con el Gobierno del Camerún, que se adoptaran las medidas necesarias para poner fin al Acuerdo de Administración Fiduciaria simultáneamente con la declaración de independencia del Territorio en fideicomiso, que se proclamará el 1° de enero de 1960.

16. Al mismo tiempo, el representante del Reino Unido comunicó a la Comisión que su Gobierno se proponía, con el consentimiento de las Naciones Unidas, consultar al pueblo del Camerún bajo administración británica acerca de su porvenir, antes del 1° de octubre de 1960, fecha en que ha de declararse la independencia de la Federación de Nigeria.

17. La Comisión examinó detenidamente esta cuestión y oyó al respecto declaraciones del Primer Ministro del Camerún bajo administración francesa y de petionarios procedentes de ambos Territorios en fideicomiso.

18. En vista del estudio que está haciendo la Misión Visitadora a los dos Territorios del Camerún, que presentará al Consejo un informe sobre los métodos más convenientes para consultar a los habitantes acerca de su porvenir, la Comisión estimó preferible aplazar el examen detenido de esta importantísima cuestión hasta que se recibieran los informes de la Misión Visitadora y del Consejo de Administración Fiduciaria. En consecuencia, la Comisión aprobó sin objeciones los dos proyectos de resolución que aparecen al final del presente informe como proyectos de resolución VIII y IX. En el primero se propone que la Asamblea General reanude el 20 de febrero de 1959 su décimotercer período de sesiones para examinar exclusivamente la cuestión del porvenir de ambos Territorios del Camerún, teniendo a la vista los informes del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Misión Visitadora; en el segundo proyecto se señala a la atención del Consejo el memorándum del Gobierno de Francia y las diversas declaraciones hechas en la Cuarta Comisión y se pide al Consejo que examine esta cuestión lo antes posible durante su 23° período de sesiones.

19. El informe que la Asamblea tiene a la vista es extenso y trata de asuntos muy importantes. Creo que la Asamblea verá con agrado el que haya habido un acuerdo casi unánime con respecto a los nueve proyectos de resolución que la Comisión recomienda a la Asamblea.

20. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A continuación se votará sobre los proyectos de resolución presentados por la Cuarta Comisión en su informe [A/4017].

Por 57 votos contra 18 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 54 votos contra 15 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 67 votos, contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

Por 72 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución V a VIII.

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea ha aprobado por unanimidad el proyecto de resolución VIII y, por lo tanto, el décimotercer período de sesiones se reanudará el 20 de febrero de 1959 para los fines que se indican en dicho proyecto de resolución. Tal es la voluntad de la Asamblea, y así lo declaro.

22. Sr. KOSCIUSKO-MORIZET (Francia) (*traducido del francés*): Vengo a dar una breve explicación del vot. Hemos aprobado en la Comisión la resolución IX, que ha sido llamada "resolución larga", porque recogía cierto número de hechos que era indispensable hacer constar, y porque mencionaba la declaración del Primer Ministro del Camerún y los deseos de la Asamblea del Camerún.

23. Hemos aprobado la resolución VIII, que ha sido llamada "resolución corta", porque implicaba una reanudación de la Asamblea General para tratar el asunto del Camerún, y porque el período de espera no modificaba en nada el programa que nos habíamos fijado de común acuerdo con los representantes del pueblo del Camerún: la independencia del Camerún para el 1° de enero de 1960 y la terminación simultánea del Acuerdo de Administración Fiduciaria en esa fecha.

24. El texto mismo de la resolución implica que dicha reanudación de la Asamblea estará dedicada exclusivamente al asunto del Camerún. El orden del día es, pues, completamente fijo y limitado. Toda modificación constituiría ciertamente una ruptura de los compromisos contraídos de común acuerdo y haría dudosa nuestra participación en los debates. En consecuencia, el programa trazado es de una perfecta claridad, y esperamos que la Asamblea estará en condiciones, ya plenamente informada, de responder a los deseos del pueblo del Camerún.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IX.

Decisión de procedimiento

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión.

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Establecimiento de un año internacional de protección de la salud pública y de investigaciones médicas

INFORME DE LA TERCERA COMISIÓN (A/4010)

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a invitar a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión ha presentado en su informe [A/4010].

26. Deseo solamente proponer una rectificación en el título del proyecto de resolución. Parece que las traduc-

ciones al inglés, francés y español deben modificarse para que armonicen con el texto original ruso, que se refiere a un "Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas", suprimiendo la palabra "pública". Esto estaría en armonía con el nombre de la Organización Mundial de la Salud. Si se acepta dicha modificación, deberán corregirse asimismo los párrafos primero y tercero del preámbulo y el primer párrafo de la parte dispositiva.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad, con las modificaciones introducidas.

27. Sr. PALAMARCHUK (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido del ruso*): La Asamblea General acaba de aprobar por unanimidad el informe de la Tercera Comisión sobre el establecimiento de un Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas, tema que le presentó a estudio el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania. Entonces resulta muy comprensible que la delegación de Ucrania quiera valerse de esta oportunidad de explicar su voto, no con ánimo de polémica ni para defender el proyecto de resolución. Esto sería en absoluto innecesario, pues ya en la Comisión hubo un debate con motivo de la enmienda al proyecto de resolución de Ucrania presentada por las delegaciones de los Estados Unidos y varios otros países.

28. La crítica exhaustiva y fundada de la enmienda de los 22 países fué acogida favorablemente por la mayoría de la Tercera Comisión y, como es sabido, sus autores la retiraron, dando pruebas de espíritu de colaboración. Estamos satisfechos de que ahora sea innecesario — y confiamos en que más adelante también lo sea — volver sobre las diferencias que dieron motivo en la Tercera Comisión a debates prolongados aunque interesantes e ilustrativos. Vemos en la aprobación unánime por la Asamblea General de la resolución, la aspiración de los Estados Miembros a elevar la función y la autoridad de las Naciones Unidas y a intensificar su cooperación con los organismos especializados en la solución de importantes problemas a fin de mejorar las condiciones sociales en el mundo entero.

29. Ahora sólo voy a hacer algunas consideraciones acerca de la aprobación unánime de la propuesta del Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania. Ante todo, la delegación de Ucrania toma nota con satisfacción de que la idea de un Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas ha contado con general aprobación y apoyo. Hemos llegado a esta conclusión basándonos no sólo en la aprobación unánime del proyecto de resolución por la Comisión, sino también en los resultados del examen del tema en su totalidad. Las delegaciones de casi todos los países que participaron en el examen de nuestra propuesta pusieron de relieve que la ejecución, mediante los esfuerzos aunarados de todos los países, de una medida tan importante como la que supone el Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas contribuiría al bienestar de toda la humanidad.

30. Entre los que aprobaron la idea del Año internacional de protección de la salud había representantes de todas las regiones del globo: Asia y Europa, el Cercano y el Lejano Oriente, África y América. El interés de los Estados por la realización del Año internacional fué acertadamente expresado por la representante de Liberia, cuando dijo que su establecimiento será sin duda tan útil para los países insuficientemente desarrollados como para los países desarrollados.

31. Nos es grato tomar nota de semejante comprensión y elogio de nuestra propuesta, porque tales fueron precisamente los elevados propósitos que movieron al Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania a presentarla a la Asamblea General en su décimotercer período de sesiones. Consideramos el establecimiento del Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas como una medida exclusivamente humanitaria de alcance internacional, encaminada a mejorar la salud de la población de todo el mundo; creemos que es una medida en la cual convergen los intereses de todos los países en su aspiración común de vencer al enemigo secular del hombre: la enfermedad. Todo país, grande o pequeño, puede contribuir con algo noble a la obra común en la lucha por mejorar la salud humana, por elevar el bienestar de la población del mundo entero.

32. La condición indispensable para su feliz ejecución es la cooperación íntima y provechosa de todos los Estados en la aplicación de las medidas nacionales e internacionales que habrán de tomarse con arreglo a los planes que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha de preparar cumpliendo la voluntad expresa y las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha cooperación es el requisito previo indispensable de todos los triunfos que puedan lograrse en la lucha contra las enfermedades como resultado del establecimiento del Año internacional.

33. Con todo fundamento podemos decir que ya en la etapa inicial del examen de nuestra propuesta se manifestó la comprensión recíproca de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y esto es un buen principio; miramos con fe el porvenir. Cabe pensar que todas las actividades ulteriores de preparación y ejecución del Año internacional, tanto en las Naciones Unidas como en la OMS, se efectuarán en condiciones prácticas y de cooperación entre los gobiernos y las correspondientes instituciones nacionales de todos los países.

34. Deseamos buen éxito a la OMS en la organización del Año y esperamos de su parte propuestas interesantes y concretas que examinaremos en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. También esperamos que la recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su décimotercer período de sesiones relativa al establecimiento del Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas sea examinada por la OMS con atención e interés, y como cuestión de máxima prioridad, por tratarse de una recomendación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es una recomendación importante que traduce la profunda aspiración de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la colaboración entre los pueblos en la esfera social, y tiene prioridad sobre todas las otras posibles propuestas que en una forma u otra pudieran someterse, por deseo, de cualquier gobierno, a la atención de la OMS. Nuestra delegación entiende e interpreta así el procedimiento que habrá de seguirse.

35. El tema relativo al establecimiento de un Año internacional de protección de la salud y de investigaciones médicas ocupa un modesto lugar en el programa de la Asamblea General en su décimotercer período de sesiones. El resultado de las actividades de éste será apreciado por la opinión pública mundial, sobre todo teniendo en cuenta los que se logre avanzar en la solución de varios importantes problemas políticos que inquietan hoy a todos los pueblos del mundo. Pero no es posible dejar de reconocer todo su valor a la colaboración internacional en otro terreno, pues en el cuadro multiforme de la vida internacional, que define las relaciones entre los pueblos

y Estados en el mundo contemporáneo, también tienen importancia, además de las políticas, las cuestiones económicas, culturales, sociales, etc. Cualquier buen resultado que se obtenga con esa colaboración acerca a los pueblos de los distintos países, contribuye a que se entiendan mejor unos a otros y esto, a su vez, ejerce su influencia en la atmósfera política general del mundo. Permítaseme afirmar con certeza que el acuerdo general a que hemos llegado sobre uno de los importantes temas de la colaboración internacional en materia de salud, es uno de los mejores ejemplos a ese respecto.

36. Para terminar, desearía dar las gracias a la Presidenta de la Tercera Comisión, Sra. Tsaldaris, por su diligencia y la habilidad con que ha dirigido las actividades de la Comisión, especialmente al examinarse la propuesta de la RSS de Ucrania.

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORMES DE LA TERCERA COMISIÓN (A/4001) Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4020)

37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me permito señalar a la atención de la Asamblea General, de modo especial, el informe presentado por la Quinta Comisión [A/4020] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión en su informe [A/4001] relativo al Año Mundial de los Refugiados. Es importante que tengamos en cuenta las consecuencias financieras al examinar cualesquiera proyectos de resolución.

La Sra. Addison (Ghana), Relatora de la Tercera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

38. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre los proyectos de resoluciones que la Tercera Comisión ha presentado en su informe [A/4001].

Por 59 votos contra 9, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 59 votos contra 9, y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 60 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

39. Sra. ERSHOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS quiere exponer los motivos por los cuales consideró imposible votar a favor de los proyectos de resolución sometidos por la Tercera Comisión a la Asamblea General, en relación con el Año Mundial de los Refugiados y el programa de actividades de las Naciones Unidas en 1959 en relación con los refugiados.

40. La posición de la Unión Soviética sobre el tema de los refugiados y personas desplazadas ha sido explicada más de una vez en los períodos de sesiones de la Asamblea General. Seguimos creyendo que el método principal y más humanitario de resolver el problema de los refugiados es repatriarlos conforme al principio del libre consentimiento. Sin embargo, múltiples hechos indican que el principio de la repatriación voluntaria, ya reconocido por la Asamblea General en 1946 como uno de los principales métodos de resolver el problema de los refugiados, no sólo no es aplicado por los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan en ese problema, sino que hasta se lo desconoce.

41. Comprobamos, con pesar que toda la actividad fundamental del Comité Ejecutivo del FONUR va dirigida a perpetuar la separación de los refugiados de sus hogares. Muchos casos indican que se hace entre los refugiados una intensa propaganda para tratar de impedir su repatriación. No sólo se trata de impedir que regresen a su patria, sino que se recluta lisa y llanamente a los refugiados, cuya situación es tan triste, para actividades subversivas y diversionistas contra su país de origen, lo que es contrario a las disposiciones fundamentales de la Carta y a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

42. La delegación de la URSS quiere señalar especialmente cuán inadmisibles es la retención de niños que se encuentran en distintos países, separados de sus padres, por circunstancias de una u otra índole. Consideramos criminal toda demora en devolverlos a sus países y sus familias y, por ello, la única solución justa es repatriarlos inmediatamente. Es imposible dejar de advertir que la creación de obstáculos artificiales al regreso de esas personas y, ante todo, de los niños a sus respectivas patrias, introduce un elemento de tirantez en las relaciones entre los Estados y está, por supuesto, en contradicción con los principios humanitarios que deben servir de base para resolver el problema de los refugiados.

43. Partiendo de estas consideraciones, la delegación de la URSS estima que la Asamblea General, al decidir establecer el Año Mundial de los Refugiados, debería hacer hincapié en la necesidad de poner fin a la situación anormal que se ha prolongado hasta el presente en lo que respecta a la repatriación.

44. Al examinarse el tema en la Tercera Comisión, la delegación de la URSS propuso varias enmiendas al proyecto de resolución que habrían permitido a la Asamblea adoptar nuevas medidas para la solución humanitaria del problema de los refugiados, y pronunciarse claramente a favor de métodos tendientes a estimular la repatriación voluntaria de los refugiados. Insistimos en que el fin principal de todas las medidas de las Naciones Unidas, entre ellas el Año Mundial de los Refugiados, debe ser ante todo el de estimular el regreso voluntario y rápido de los refugiados a sus hogares y la repatriación incondicional de los niños separados de sus padres y, en segundo lugar, prestar a los refugiados ayuda material para facilitar su repatriación, proporcionar a los refugiados información objetiva sobre sus países de origen; y poner fin a la inadmisible práctica de aprovechar la triste situación de los refugiados y reclutarlos para trabajos pesados en condiciones discriminatorias, y también para actividades subversivas y diversionistas contra su propio país.

45. Como estas enmiendas no fueran aprobadas, no nos fué posible apoyar los proyectos de resolución aprobados por la Tercera Comisión. La delegación de la URSS no puede aceptar que la Asamblea General proclame el Año Mundial de los Refugiados y al propio tiempo sancione un criterio, incorrecto en principio, para resolver el problema de los refugiados; criterio que se ha seguido hasta ahora en las actividades de los órganos de las Naciones Unidas. Por ello, la delegación de la URSS se opone a la resolución en su forma actual y ha votado en contra de ella.

46. Al propio tiempo, quisiéramos indicar que la delegación de la URSS considera también inaceptable el proyecto de resolución en virtud del cual se aprueba el programa de las Naciones Unidas para 1959 concerniente a los refugiados. En este proyecto se propone

en realidad que la Asamblea General vuelva a sancionar los insuficientes e incorrectos métodos de trabajo del Comité Ejecutivo del FONUR a los que ya me he referido. En particular, este proyecto pasa enteramente en silencio la cuestión de la repatriación voluntaria, y no contiene propuesta alguna que permita suponer que el Comité Ejecutivo del FONUR podrá realmente mejorar su trabajo y eliminar sus defectos. Atendiendo a estas consideraciones, la delegación de la URSS votó en contra de este proyecto de resolución.

47. En lo que respecta al proyecto de resolución sobre ayuda a los refugiados de Argelia, la delegación soviética ya expuso detalladamente su actitud en las deliberaciones de la Tercera Comisión. Ahora vamos a limitarnos a declarar que apoyamos este proyecto de resolución, confirmando así nuestra opinión acerca de la necesidad de prestar ayuda internacional a los refugiados de Argelia.

TEMA 68 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/4029 y Add.1)

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Debo señalar a la atención de los representantes que se ha omitido un párrafo en el preámbulo del proyecto de resolución que aparece en el informe de la Primera Comisión [A/4029 y Add.1]. Por consiguiente, debe intercalarse entre los dos primeros párrafos del preámbulo el siguiente texto: "*Recordando su resolución 1013 (XI)*".

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

49. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión que la Asamblea acaba de adoptar, pido a los representantes que limiten sus intervenciones a las explicaciones de sus votos.

50. Tengo entendido que el representante de México tiene buenas noticias que comunicar a la Asamblea.

51. Sr. MATSCH (Austria), Relator de la Primera Comisión (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Chipre [A/4029 y Add.1] y el proyecto de resolución aprobado por dicha Comisión. Como en años anteriores, el debate puso de relieve la complejidad de este problema, que no sólo apareja las diferentes aspiraciones de los chipriotas griegos y de los chipriotas turcos, sino también factores geográficos, étnicos y estratégicos. Muchos representantes han expresado su inquietud por el hecho de que no se haya encontrado ninguna solución después de haberse aprobado el 26 de febrero de 1957 la resolución 1013 (XI) de la Asamblea General.

52. En el debate se sostuvo que la cuestión de Chipre no constituye simplemente un problema colonial, sino que se ha convertido en un problema internacional y que, por otra parte, el Reino Unido tiene el deber moral de velar por el bienestar de los chipriotas.

53. Todos los representantes que tomaron parte en el debate estuvieron de acuerdo sobre la conveniencia de que en el futuro se celebren negociaciones entre las partes interesadas a fin de hallar una solución ajustada a los principios de la Carta, pero se sostuvieron dos diferentes criterios sobre lo que, además de eso, debía decir la resolución. Un gran número de representantes opinaron que la resolución debía incluir principios fun-

damentales que sirvieran de guía para las futuras negociaciones, mientras que otros representantes preferían que la Asamblea General no indicara por el momento ningún camino determinado hacia una forma definitiva de arreglo, a fin de no prejuzgar el porvenir.

54. El representante del Reino Unido manifestó, en particular, que lo esencial de los arreglos provisionales descritos por él era que ninguna de las partes debía ser obligada por el momento a abandonar sus tradicionales aspiraciones, en vista de la delicada situación de tirantez interna reinante en Chipre. Declaró además que su Gobierno continuaba dispuesto a celebrar negociaciones con los Gobiernos de Grecia y Turquía, así como con los representantes de los chipriotas griegos y de los chipriotas turcos. El representante negó que su Gobierno fuera partidario de la partición de Chipre.

55. El representante de Grecia pidió la independencia garantizada de Chipre, después de un período de gobierno propio, y que se establecieran adecuadas garantías tanto para la protección de la minoría turca como para su participación en la administración de la isla. Propuso que se excluyera toda idea de partición de la isla, y agregó que la cuestión de Chipre constituía un problema colonial, y que tal problema debía resolverse entre el Gobierno del Reino Unido y el pueblo chipriota, pues a éste únicamente corresponden la soberanía y la propiedad de la isla.

56. El representante de Turquía manifestó que no existía ninguna nación ni entidad política chipriota, sino que los habitantes de Chipre constituían dos comunidades diferentes con distintas aspiraciones nacionales; además, la comunidad turca deseaba que se la tratara no como a una minoría, sino como a una entidad con los mismos derechos que la comunidad griega.

57. Los diferentes criterios sostenidos se reflejan en los siete proyectos de resolución presentados, que aparecen en el informe. Seis de ellos quedaron rechazados o no fueron sometidos a votación. A pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para llegar a una resolución de transacción que fuera aceptable particularmente para las tres delegaciones directamente interesadas, hasta ayer por la noche no se había obtenido ningún éxito, pero los esfuerzos continuaron esta mañana.

58. El proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión a propuesta del representante del Irán propone una conferencia entre los tres Gobiernos directamente interesados y representantes de los chipriotas, en la que se discutirían no sólo acuerdos provisionales relativos a la administración de Chipre, sino también una solución definitiva con el concurso, si se desea, de gobiernos y personalidades aceptables para las partes interesadas, conferencia que ofrecería la mejor esperanza de avanzar pacíficamente hacia una solución del problema de Chipre adoptada de común acuerdo.

59. Se expresa asimismo la opinión de que debería desarrollarse el gobierno propio e instituciones libres de conformidad con la Carta, a fin de satisfacer las legítimas aspiraciones de los chipriotas.

60. *Este proyecto de resolución fué aprobado por 31 votos, contra 22 y 28 abstenciones.*

61. Sr. DE LA COLINA (México): Me complace hondamente presentar a la consideración de la Asamblea General el texto de un proyecto de resolución [A/L.252] negociado con todas las partes directamente interesadas que, por el carácter conciliador que lo anima, espera que tenga la aprobación unánime de la Asamblea y

espero, también, que no haya necesidad, en tal caso, de nuevas discusiones ni explicaciones de voto.

62. Ruego a Ud., Sr. Presidente, que, si no hay objeciones, sea considerado hoy este proyecto en primer término.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea alguien formular alguna objeción al procedimiento que acaba de sugerir el representante de México, de que se considere su texto en primer lugar, antes de tratar ningún otro asunto? En vista de que no hay ninguna objeción, considero que tal es la voluntad de la Asamblea.

64. Invito a la Asamblea a pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por México [A/L.252].

No habiendo objeciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

65. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS considera indispensable con respecto a la reciente votación sobre el asunto de Chipre, hacer la siguiente declaración:

66. El proyecto de resolución sobre la cuestión de Chipre presentado por la delegación del Irán a la Primera Comisión, donde fué examinado y aprobado por escasa mayoría de votos, que apenas representan poco más de un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas, es un proyecto totalmente inadecuado y no puede servir de base para resolver el problema. En dicho proyecto no se recuerda siquiera el principio fundamental en que deben inspirarse los Estados en la solución del mismo: el principio de la libre determinación de los pueblos, enunciado en la Carta de las Naciones Unidas. En el proyecto del Irán se recuerda en cambio el gobierno propio, que, dentro de la estructura de la administración colonial de Chipre ejercida por el Reino Unido, no podía naturalmente satisfacer en modo alguno las exigencias legítimas de los chipriotas. Al propio tiempo, se encarece en el proyecto de resolución que se celebre una conferencia entre el Reino Unido, Turquía y Grecia, con el concurso de gobiernos y personalidades aceptables para las partes interesadas a fin de discutir no sólo acuerdos provisionales relativos a la administración de Chipre, sino una solución definitiva del problema.

67. Como se deduce de todo el examen del tema en la Asamblea y fuera de ella, tal recomendación no significa otra cosa que confiar la solución del problema de Chipre a los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), dentro de la estructura de este bloque militar.

68. Por supuesto, tal modo de resolver la cuestión de Chipre no puede ni podrá lograr que se satisfagan los legítimos intereses de los chipriotas, porque las Potencias coloniales, que predominan en la OTAN, no pueden ser jueces imparciales de la suerte de Chipre, en cuya condición colonial está interesado el Reino Unido, país dirigente de la OTAN, con el respaldo de los Estados Unidos de América.

69. La circunstancia de que los países de la OTAN fuesen los primeros en pronunciarse a favor de este proyecto, y de que también lo apoyaran los Estados Unidos de América, prueba irrefutablemente que las aspiraciones coloniales del Reino Unido se apoyan sobre este bloque militar, y que los Estados Unidos intervienen abiertamente contra las aspiraciones nacionales de la población de Chipre y la posición de Grecia.

70. La delegación de la URSS votó en contra del proyecto de resolución del Irán en la Primera Comi-

sión, texto que, como resultaba perfectamente evidente, se dejó inspirar por el Reino Unido y los Estados Unidos. La URSS intervino e interviene en apoyo de la exigencia fundamental enunciada en la Carta de las Naciones Unidas: la libre determinación de los pueblos, única que puede satisfacer las legítimas aspiraciones de los chipriotas.

71. Respecto del proyecto de resolución presentado hoy y aprobado sin votación, la delegación de la URSS deplora que la Asamblea General se haya visto obligada a volver a la decisión que adoptó en febrero de 1957, en lugar de avanzar y asegurar la solución de la cuestión de Chipre con arreglo a los intereses de los chipriotas y a sus aspiraciones de progreso libre e independiente. Este resultado del examen de la cuestión de Chipre en el actual período de sesiones es consecuencia directa de la posición antipopular de las principales Potencias coloniales, entre ellas el Reino Unido y los Estados Unidos de América, que no se preocupan por los legítimos intereses nacionales de los pueblos, sino exclusivamente por sus propios intereses militares y estratégicos, totalmente opuestos a la misión de afianzar la paz y la independencia de los pueblos.

72. Sr. PLAJA (Italia). (*traducido del inglés*): Mi delegación no ha intervenido en el debate sobre la cuestión de Chipre. Sus opiniones sobre la cuestión, expuestas ampliamente en los debates de años anteriores, no han variado. Esperamos y deseamos sinceramente que se llegue, en un espíritu de cooperación, a una solución pacífica, democrática y justa, basada en la Carta. Ese objetivo ha inspirado la actitud de la delegación de Italia que se ha dejado guiar por la amistad y comprensión de su país respecto de todas las partes interesadas, y por la consideración de los vínculos especiales que nos unen como miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

73. Nos complace que se haya llegado por fin a una solución aceptable para todos los interesados, en el mismo espíritu de amistad y conciliación.

TEMA 56 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su décimo período de sesiones

INFORME DE LA SEXTA COMISIÓN (A/4007)

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Sexta Comisión.

El Sr. Agolli (Albania), Relator de la Sexta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión.

74. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a someter a votación el proyecto de resolución que ha presentado la Sexta Comisión en su informe [A/4007].

Por 62 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución II y III.

Por 71 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

75. Sr. BELTRANENA VALLADARES (Guatemala): En el curso del debate sobre el tema relaciones e inmunidades diplomáticas, mi delegación expresó sus puntos de vista con la debida amplitud.

76. Al llegarse a la votación del tema, el representante de Noruega pidió que se votaran separadamente las palabras "con vistas a la pronta conclusión de una convención sobre relaciones e inmunidades diplomáticas"

cas" del párrafo 4 de la parte dispositiva, y el párrafo 5 de la misma. Esta solicitud fué derrotada en la Comisión. Entendemos que es la primera vez, en mucho tiempo, que en la Sexta Comisión se rehúsa el voto separado sobre una materia que ha dado lugar a cierto grado de controversia.

77. Varias delegaciones que se abstuvieron de votar, lo habrían hecho por la mayor parte del proyecto de resolución, creando un ambiente más favorable para la pronta conclusión de una convención sobre el tema.

78. Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución, pero quiere dejar constancia de que la segunda parte del párrafo 4, o sea la que señala el camino de una convención, constituye algo así como un dictado que prejuzga el criterio que pueda tener el décimocuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el año próximo.

79. Si bien es cierto que el sistema de codificación del derecho internacional, por excelencia, es la celebración de una convención — cosa que mi delegación apoya — también lo es, como cuestión de principio, que habrían otros caminos que podría recomendar o adoptar el décimocuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General; y que — de acuerdo con el criterio que privó en la Comisión al tratar otras materias que fueron diferidas — se debió haber dejado al décimocuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea, decidir con absoluta libertad sobre el procedimiento, precisamente para que se obtenga en el futuro mayor y general apoyo al excelente trabajo de la Comisión de Derecho Internacional.

80. Mi delegación espera poder cooperar ampliamente en llevar a buen término la codificación progresiva de esta importante rama del Derecho Internacional.

Decisión de procedimiento

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (*conclusión*):

b) Comisión de Cuotas;

f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

INFORMES DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4005, A/4006)

81. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea pasará ahora a votar sobre el proyecto de resolución que ha presentado la Quinta Comisión en su informe relativo a la Comisión de Cuotas [A/4005].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea pasará ahora a votar sobre el proyecto de resolución que ha presentado la Quinta Comisión en su informe relativo al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [A/4006].

Por 67 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

83. Sr. LAGUMBAY (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas se abstuvo en la Quinta Comisión y se habría abstenido nuevamente si el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión [A/4005], relativo a los nombramientos para

llenar tres vacantes en la Comisión de Cuotas, se hubiera sometido a votación hoy. En esta sesión plenaria me propongo explicar los fundamentos de nuestra actitud.

84. Quisiéramos señalar a la atención de la Asamblea el artículo 160 del reglamento, que cito en parte:

“Los miembros de la Comisión de Cuotas, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos a base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales. Desempejarán su cargo por un período de tres años correspondientes a tres ejercicios económicos . . .”

85. Al pasar, desearía mencionar aquí que el propio representante permanente del Japón, miembros de la Quinta Comisión, al comentar en una declaración la escala de cuotas se refirió precisamente a este punto de la “amplia representación geográfica” en la composición de la Comisión.

86. De los 10 miembros actuales de la Comisión, dos proceden de América del Sur, dos de América del Norte, cuatro de Europa y dos del Cercano Oriente. Los tres miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1958 representan a los Estados Unidos, Checoslovaquia y el Pakistán respectivamente. Los tres candidatos elegidos para reemplazarlos proceden de los Estados Unidos, Polonia e Irán. Es pues evidente, a simple vista, que no hay representantes del África ni del Asia Sudoriental, región a que pertenece mi país.

87. La última elección celebrada en la Quinta Comisión no hace más que destacar esta diferencia. En efecto, se nos pide ahora que perpetuemos un sistema de representación que va en contra del sentido mismo de justicia y equidad. En Asia únicamente se concentra un tercio de la población total del mundo. No obstante, un alto porcentaje de estos pueblos seguirá privado de la posibilidad de opinar acerca del manejo de los asuntos de la Comisión en virtud del sistema actual.

88. Nunca se insistirá demasiado en la importancia de la labor de la Comisión de Cuotas. Cumple dentro de las Naciones Unidas una función equivalente al poder impositivo de un Estado. Este es un poder que, según las palabras del Sr. Marshall, que fuera Presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos, incluye el poder de destruir. Si bien no creemos que ningún miembro de la Comisión tenga tales intenciones, es innegable que la falta de conocimiento de las verdaderas condiciones que prevalecen en las zonas que no tienen representación puede llevar a que se les impongan cuotas que no se ajustan a la realidad, e incluso resulten gravosas. En todo caso, dada la naturaleza humana, las regiones o zonas representadas por los miembros de la Comisión tienen más posibilidades de recibir un trato más equitativo en la distribución de la carga financiera que deben soportar los Estados Miembros. A mi juicio, ésta es la razón de ser de la amplia representación geográfica que exige el reglamento.

89. Por eso instamos vivamente a la Asamblea a que tome lo antes posible las medidas necesarias para corregir el notorio desequilibrio en la representación de la Comisión de Cuotas. Nadie pone en duda los méritos personales de los miembros de la Comisión, pero la composición actual es una negación evidente de la letra y el espíritu de los principios que sirvieron de base al establecimiento de la Comisión.

90. Mientras persista la situación actual, la delegación de Filipinas se verá en la imposibilidad de apoyar

candidatos, por calificados que sean, si no cumplen el requisito de una representación geográfica equitativa.

TEMA 53 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

- a) Distribución geográfica del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
- b) Proporción del personal nombrado a plazo fijo;
- d) Estatuto del Personal de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4012)

El Sr. Quijano (Argentina) Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha comisión.

91. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General pasará ahora a votar sobre los proyectos de resolución I y II presentados por la Quinta Comisión en su informe [A/4012].

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución.

92. Sr. MANGASHA (Etiopía) (*traducido del inglés*): En el curso del debate sobre este tema en la Quinta Comisión hubo cierta divergencia de opiniones sobre la cuestión de la distribución geográfica en la Secretaría de las Naciones Unidas. Dichas opiniones constan claramente en las actas resumidas respectivas. Esperamos sinceramente que el Secretario General tendrá en cuenta el debate que tuvo lugar en la Quinta Comisión cuando ponga en práctica la resolución que la Asamblea General acaba de aprobar por unanimidad.

93. Sr. LEVYCHKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS, al igual que otras muchas, durante el debate de la Quinta Comisión sobre el principio de la distribución geográfica del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo varias observaciones críticas al Secretario General. Señaló que el Secretario General había permitido que se violara el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a la distribución geográfica del personal.

94. Este Artículo, como se sabe, obliga al Secretario General, al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio, a observar estrictamente la necesidad no sólo de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, sino de aplicar el principio de la distribución geográfica, que es la consideración primordial que debe tenerse en cuenta al seleccionar el personal que ha de trabajar en la Secretaría de la Organización.

95. El Secretario General en la práctica, como se señaló en la Quinta Comisión, ha tolerado violaciones de este principio y en consecuencia la composición del actual personal de las Naciones Unidas no refleja debidamente su carácter internacional, lo cual obsta a la objetividad de sus actividades.

96. Casi todos los altos cargos de la Secretaría de las Naciones Unidas están ocupados por ciudadanos de los Estados Unidos de América y de los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de la Organización del Tratado del Asia Sudoriental. En la Secretaría de las Naciones Unidas tienen muy escasa representación los países de Asia y África, y algunos países de la América Latina, cuyo papel y signifi-

ficación en la vida internacional han aumentado considerablemente.

97. Llama especialmente la atención que se limite deliberada y artificialmente la contratación de ciudadanos de la URSS y otros países socialistas para prestar servicios en la Secretaría de las Naciones Unidas. A pesar de que la Unión Soviética desempeña un papel activo en la vida internacional, como todos saben, y del elevado porcentaje de su cuota para el presupuesto de la Organización, el total de ciudadanos soviéticos que prestan servicio en la Secretaría de las Naciones Unidas apenas llega al 2,5% del total de funcionarios contratados con arreglo al principio de la representación geográfica. No se permite que los ciudadanos soviéticos presten servicio en los departamentos de mayor importancia, como la Oficina de Personal, lo cual es absolutamente inadmisibile.

98. Todo lo que llevo dicho puede corroborarse con muchos datos tomados del informe del propio Secretario General, y también con otros elementos de juicio.

99. Muchas delegaciones han opinado con todo acierto que la aplicación práctica del principio de la distribución geográfica y la contratación para prestar servicio en la Secretaría de las Naciones Unidas de personas de países de distintas zonas geográficas y de Estados con distintos sistemas, diferentes culturas y experiencia administrativa, contribuirán a que se acumule una multiforme experiencia positiva en la labor de las Naciones Unidas, y se obtengan mayores conocimientos sobre determinados aspectos de la vida de los pueblos de diferentes regiones geográficas y países, y de sus vitales problemas internos y externos.

100. Tal composición de la Secretaría de las Naciones Unidas permitiría que ésta fuese más flexible, elástica, eficaz y objetiva en su labor, y le daría un verdadero carácter internacional en armonía con los principios y exigencias de nuestra Organización. Es evidente que los defectos señalados en la actuación del Secretario General deben ser corregidos y que el mecanismo de las Naciones Unidas, como organización internacional al servicio de la paz y la justicia, debe ajustarse al principio de la distribución geográfica, como lo señala el Artículo 101 de la Carta.

101. La resolución aprobada sobre este particular no es una expresión adecuada de lo expuesto en el debate por la mayoría de las delegaciones, pero aun así obliga al Secretario General a corregir la anómala situación actual.

102. La delegación de la URSS, que votó a favor de este proyecto de resolución, expresa la esperanza de que el Secretario General saque de los debates y de las observaciones críticas que se le han dirigido las conclusiones necesarias y que se guíe en el cumplimiento de esta resolución no sólo por su letra, sino por su espíritu, como quedó reflejado en las intervenciones de la mayoría de las delegaciones en la Quinta Comisión.

TEMA 46 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4021)

El Sr. Quijano (Argentina), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego añade:

103. Sr. QUIJANO (Argentina) (Relator de la Quinta Comisión): Al presentar el informe de la Quinta

Comisión [A/4021], en que se incluyen los textos de dos proyectos de resolución, permítaseme señalar que la Quinta Comisión, al formular estas recomendaciones, entiende que ellas cubren parcialmente la responsabilidad de la Asamblea General de asegurar el apoyo financiero para el programa de los refugiados. Sólo con las respuestas positivas de los gobiernos a las peticiones de fondos que se formulen, se lograrán los fines que se persiguen y se asegurará la ejecución de los programas aprobados por la Asamblea General.

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay objeción, la Asamblea pasará ahora a votar conjuntamente sobre los proyectos de resolución A y B presentados por la Quinta Comisión en su informe [A/4021].

Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución.

105. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En la resolución B que acaba de aprobarse se pide al Presidente que nombre un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios, compuesto a lo sumo de 10 miembros. Quisiera ahora proponer a la Asamblea que el Comité de Negociaciones, que permanecerá en funciones desde la clausura del décimotercer período de sesiones hasta la clausura del decimocuarto período de sesiones, esté integrado por los mismos miembros que lo formaron el año pasado, es decir, Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Líbano, Nueva Zelandia, Pakistán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Queda aprobada la propuesta.

TEMA 54 DEL PROGRAMA

Escuela Internacional de las Naciones Unidas y locales de oficina para las delegaciones: informes del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4026)

El Sr. Quijano (Argentina), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego añade:

106. Sr. QUIJANO (Argentina) (Relator de la Quinta Comisión): Con respecto a la Escuela Internacional, de que trata la primera parte del informe, la Quinta Comisión ha expresado una vez más la importancia que le atribuye como factor de aliciente para el personal de la Secretaría y como experimento pedagógico de magníficos resultados.

107. En el proyecto de resolución que se recomienda y que figura como anexo a su informe, se reitera la necesidad de que la Escuela cuente con locales permanentes adecuados lo más cerca posible del edificio de la Sede de las Naciones Unidas, y se expresa satisfacción por las gestiones realizadas por el Secretario General para la solución temporaria de los problemas de la escuela, solicitándosele que continúe sus esfuerzos con miras a soluciones definitivas.

108. El traslado y la ampliación de la escuela han motivado un serio déficit en su presupuesto, y la Quinta Comisión recomienda que se le conceda un subsidio a título especial, para ayudar a sufragar ese déficit.

109. En la segunda parte de este informe se trata de las gestiones realizadas por el Secretario General, en cumplimiento de la petición formulada por la Asamblea General en su duodécimo período de sesiones, para que

las delegaciones que así lo desearan pudieran disponer de locales adecuados en las cercanías del edificio de la Sede. El Secretario General ha informado que lindando al norte con el terreno de la Sede se construirá un edificio de oficinas en el que las misiones permanentes tendrán absoluta prioridad para alquilar locales, además de contar con facilidades especiales para su trabajo. La Quinta Comisión se limitó a tomar nota del informe expresando al mismo tiempo su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos realizados.

110. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si la Asamblea está dispuesta a pronunciarse sobre este asunto, pondremos ahora a votación el proyecto de resolución que ha presentado la Quinta Comisión en su informe [A/4026].

Por 63 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Observación de la Paz

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/3914)

111. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea alguien formular alguna observación sobre el proyecto de resolución presentado por Panamá y el Perú [A/L.251], en que se recomienda volver a nombrar, para los años civiles 1959 y 1960, a los actuales miembros de la Comisión de Observación de la Paz?

No habiendo objeciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

112. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS no se opuso a la reelección de los representantes de los países que integran actualmente la Comisión de Observación de la Paz.

113. Al propio tiempo, considera que es su deber señalar a la atención de los Miembros de la Asamblea General la situación absolutamente anómala que existe cuando el asiento que corresponde a la China en dicha Comisión está ocupado ilegalmente por el representante de la camarilla de Chiang Kai-shek, que hace mucho tiempo fué expulsada de China. La delegación de la URSS considera inadmisibles que el gran pueblo chino no esté representado en este órgano de las Naciones Unidas. El único representante legítimo del pueblo chino en las Naciones Unidas debe ser nombrado por el Gobierno de la República Popular de China.

114. En caso de haberse votado sobre la composición de la Comisión país por país, nosotros naturalmente hubiéramos votado en contra del partidario de Chiang Kai-shek, que en las Naciones Unidas no representa a nadie más que a sí mismo.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (*continuación*):

a) Establecimiento del Fondo Especial: informes de la Comisión Preparatoria del Fondo Especial y del Consejo Económico y Social

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/4024)

115. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí la nota del Secretario

General [A/4024] en la cual éste presentó a la Asamblea, para su confirmación, el nombramiento del Sr. Paul G. Hoffman, como Director General del Fondo Especial a partir del 1° de enero de 1959.

116. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea confirma por unanimidad el nombramiento del Sr. Hoffman.

Así queda acordado.

117. Sr. CHRISTIANSEN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Mi delegación estima que la creación del Fondo Especial es una de las realizaciones más importantes de las Naciones Unidas en el terreno económico. Pero, por acertada que haya sido la decisión, y por mucha inteligencia que se haya puesto en la creación del Fondo, su fracaso o su éxito depende en gran medida del factor humano—es decir, de su dirección—o, para ser concreto, de su primer Director General.

118. A nuestro parecer, este cargo requiere una combinación poco común de condiciones, tales como inteligencia y tacto, imaginación y sentido de la realidad. Parecería que esperar esto de un hombre es ya bastante, pero no es suficiente para el Director General del Fondo Especial. Además de todo esto, debe estar profundamente convencido de que la acción que se realice por intermedio de las Naciones Unidas puede contribuir considerablemente a elevar el nivel de vida de los países menos desarrollados, acelerando su desarrollo económico, y que este objetivo es beneficioso para todos los países, desarrollados o no.

119. A nuestro juicio, el Sr. Hoffman es exactamente el hombre que se necesita, y por ello es para nosotros motivo de profunda satisfacción que esté dispuesto a servir a las Naciones Unidas como primer Director General del Fondo Especial.

120. No son las palabras sino únicamente los hechos los que pueden convencer a quienes aún se muestran escépticos en cuanto a las posibilidades de mejorar la estructura económica de los países menos desarrollados mediante la asistencia proporcionada a través de las Naciones Unidas. Confiamos en que el Sr. Hoffman, si cuenta con los instrumentos necesarios, es decir, con la colaboración sincera de todos los Estados Miembros aquí presentes, proporcionará pruebas de los efectos beneficiosos de la asistencia económica multilateral por intermedio de las Naciones Unidas.

121. Dinamarca está recibiendo aún ahora los beneficios de la asistencia que, para fomentar el esfuerzo propio, recibió en virtud del Plan Marshall, a cuyo eficiente administrador nos complacemos en volver a saludar en su nuevo cargo, de índole análoga pero de alcance aún mayor: administrar la asistencia no de un solo país, sino de las Naciones Unidas, así como de otras fuentes no gubernamentales que están en condiciones de contribuir a la magna empresa de ayudar a las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo a ayudarse a sí mismas.

122. Estas pocas observaciones bastarán para que la Asamblea comprenda con qué satisfacción ha apoyado la delegación de Dinamarca la confirmación del nombramiento del Sr. Hoffman.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.